MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1728

LUNES 22 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1705 de fecha 19.06.2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

CONSIDERANDO:

El Memo N°268 de fecha 19.06.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1705 de fecha 19.06.2026, que adjudica proceso de licitación de ID 3656-109-L126 “ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES”, por error de digitación involuntario en el decreto alcaldicio se hace mención aun id diferente al de la licitación.

Se solicita dejar sin efecto, el decreto para comenzar el procedimiento administrativo desde cero, con las correcciones en la documentación.

El Decreto Alcaldicio Nº3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1705 de fecha 19.06.2026, que adjudica proceso de licitación de **ID 3656-109-L126 “ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES”**, ya que por error de digitación involuntario en el decreto alcaldicio se hace mención aun id diferente al de la licitación.

Se solicita dejar sin efecto, el decreto para comenzar el procedimiento administrativo desde cero, con las correcciones en la documentación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/DMS/FNM/dgr-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/IMwZfIGZJcJ05Gs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. **:** Solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1705 de fecha 19.06.2026

DE: **SRA.FANY NUÑEZ MIRANDA**
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludarle, tengo a bien solicitar la autorización para dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1705 de fecha 19.06.2026, que adjudica proceso de licitación de **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, por error de digitación involuntario en el decreto alcaldicio se hace mención aun id diferente al de la licitación.

2. Se solicita dejar sin efecto, el decreto para comenzar el procedimiento administrativo desde cero, con las correcciones en la documentación.

3. Se adjunta copia Decreto Alcaldicio N°1705 de fecha 19.16.2026.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

FNM/dgr.-
Distribución:
- Alcalde
- Oficina de Partes
- Informática

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
DAVID SEBASTIAN GANA ROMERO
ENCARGADO DE INFORMATICA

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bUk0dfTbg9J677t
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.